



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ESTEFANNY NEYRA AGUDELO
DEMANDADA	ESE HOSPITAL GUSTAVO GONZÁLEZ OCHOA DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0230 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial el **4 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

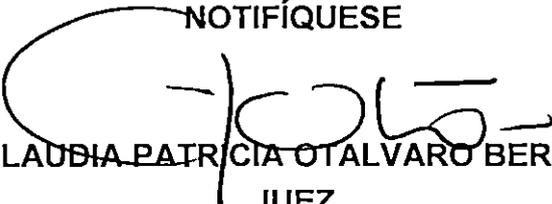
Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Se reconoce personería al Dr. **OVER OVIDIO CARMONA HENAO** portador de la tarjeta profesional No 100.102 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 131 del expediente.

3. Se corre traslado a la parte actora de los documentos aportados con la contestación a la demanda.

4. Por conducto de la Secretaria del Despacho exhórtese a la entidad demandada, para que en el término de diez (10) días remita copia de los antecedentes administrativos que dieron origen al acto acusado.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 94 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2015. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria